

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29 de julio* de 1988.-

Visto el presente expediente n°900.202/88 por el cual se tramita la Contratación Directa n° 393/88, a los efectos de lograr la provisión de diez mil resmas de papel electrostático para máquina fotocopidora, con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 695 de fecha 17 de junio ppdo. (confr. fs. 14), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 393/88 y adjudicar a la firma "CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A." / -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/32, 48/49 y 51 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN (A 599.100,-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Papel, Cartón e Impresos" 1-05-004-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.

3°.- Registrarse y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO